

49



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2019-0966.

Requíerese a la parte demandante, para que dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito - art.- 317 del CGP- cumpla la orden contenida en el auto del 23 de noviembre de 2020, esto es, que confiera poder a un profesional del derecho para que la represente, notifique el contenido del auto admisorio al extremo demandado y cumpla lo ordenado en los ordinales tercero, cuarto y sexto del auto del 22 de enero de 2020 (fl. 170).

Secretaría controle el termino ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. **25 OCT 2021**
HÉCTOR TORRES TORRES.

ns